

**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA****DECRETO NÚMERO 4442 DE 2007****19 NOV 2007**

Por el cual se designa Secretario Jurídico Ad – Hoc de la Presidencia de la República

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el numeral 13, del artículo 189 de la Constitución Política y

CONSIDERANDO

Que el Ministerio de la Protección Social ha venido adelantando consultas en la Secretaría Jurídica de la Presidencia de la República, en relación con el Fondo de Solidaridad y Garantía FOSYGA.

Que dentro de las funciones de la Secretaría Jurídica del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, tiene la de decidir por comisión del Presidente de la República o a solicitud de un Ministro o Director de Departamento Administrativo, las diferencias, que en materia de interpretación legal, pudieren presentarse entre algún o algunos ministerios o departamentos administrativos.

Que EDMUNDO DEL CASTILLO RESTREPO, Secretario Jurídico de la Presidencia de la República, con anterioridad a su vinculación, prestó sus servicios profesionales al Consorcio FISALUD y emitió conceptos en relación con el Fondo de Solidaridad y Garantía FOSYGA.

Que en caso de ser consultada la Secretaría Jurídica del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, en relación con los asuntos que de manera directa o indirecta tengan que ver con el Fondo de solidaridad y Garantía FOSYGA., se generaría un impedimento.

Que el doctor EDMUNDO DEL CASTILLO RESTREPO, de acuerdo con lo establecido en el artículo 40 de la Ley 734 de 2002, manifestó el impedimento, el cual le fue aceptado.

Que por las anteriores consideraciones

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO.- Nómbrase al doctor ARMANDO LÓPEZ CORTES, identificado con la cédula de ciudadanía No 19.440.982 de Bogotá como Secretario Jurídico Ad – Hoc de la Presidencia de la República, para los temas relacionados con las consultas que tengan que ver de manera directa o indirecta con el Fondo de Solidaridad y Garantía

Continuación del Decreto "Por el cual se designa Secretario Jurídico Ad – Hoc de la Presidencia de la República "

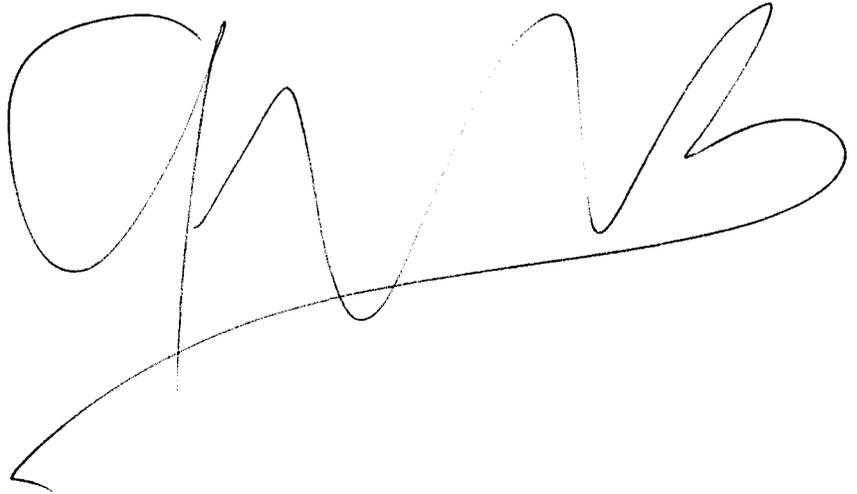
FOSYGA, en caso de ser consultada la Secretaría Jurídica del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los

19 NOV 2007



EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA



BERNARDO MORENO VILLEGAS

mu